



12 de julio de 2013

(13-3695)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 8 de julio de 2013, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

#### Alimentos - Etiquetado

Se comunica que por Resolución Conjunta SPReI N° 161/2013 y SAGyP N° 213/2013 se sustituye el artículo 235 quinto del Código Alimentario Argentino el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Artículo 235 quinto: Incorporación de la Resolución GMC Resolución Mercado Común N° 01/12, Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Información Nutricional Complementaria (Declaraciones de Propiedades Nutricionales)*".

La Resolución GMC N° 01/12 que se cita se corresponde con el Proyecto de Resolución GMC N° 04/10 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Información Nutricional Complementaria (Declaraciones de Propiedades Nutricionales)" notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/158/Add.2.

Texto disponible:

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro\\_arg04.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg04.php)

ó

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas\\_notif.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php)

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Fax: (+ +54) 11 4349 4072

[http://members.wto.org/crnattachments/2013/tbt/ARG/13\\_2648\\_00\\_s.pdf](http://members.wto.org/crnattachments/2013/tbt/ARG/13_2648_00_s.pdf)

---